



SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL PROGRAMA SER CAPAZ EN CASA EN LA ZONA URBANA Y SUS CINCO CORREGIMIENTOS

EVALUACION DEFINITIVA

14 DE ABRIL DE 2016

Tal como se establece en el numeral 11. De los términos de referencia que indica "Realizada la evaluación de las propuestas, METROSALUD publicará el informe preliminar de evaluación en la página web el día y la hora fijada en cronograma del proceso de selección, a fin de que sea revisada por cada uno de los proponentes. Dicha evaluación preliminar podrá ser objeto de observación por parte de los proponentes, las cuales deberán ser formuladas por escrito y radicadas en el Centro Administración Documental ubicado en la carrera 50 No 44-27, piso 1, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación en la página web. Las observaciones que llegaren a ser presentadas por fuera de este término, se consideran extemporáneas, motivo por el cual Metrosalud no está en la obligación de responderlas en atención a que los términos en el proceso de selección son perentorios y preclusivos. Metrosalud publicará las observaciones que hayan presentado los oferentes respecto al informe de evaluación, de modo que cada uno de ellos pueda ejercer el derecho de defensa y contradicción si acaso su oferta hubiere sido objetada por otro u otros proponentes, sobre lo cual podrá pronunciarse en el mismo período de puesta en conocimiento del informe. Las respuestas a las observaciones formuladas, así como los descargos o aclaraciones presentadas por los proponentes objetados, serán publicados en la página web de Metrosalud. Seguidamente, publicará el informe definitivo de evaluación, contra el cual, no procederá observación alguna por los proponentes."

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición de los oferentes el día 11 de Abril, con el fin de que se presentaran observaciones al mismo, hasta el 13 de Abril de 2016.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, no fueron presentadas observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES

Luego de haber dado traslado al informe preliminar, la verificación de los requisitos habilitantes no se modifica, presentándose a continuación el informe definitivo:

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Edificio El Sacatín –Cra. 50 N° 44 – 27
Conmutador: 5117505
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. De acuerdo con las respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S.	\$250.736.640	100

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S.

6. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, el Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso a la propuesta presentada por la empresa TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S. Toda vez que es el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines buscados, de acuerdo con los factores técnicos y económicos de escogencia y calificación previamente establecidos en los términos de referencia.



CARLOS ALBERTO DIAZ GUTIERREZ
Director Administrativo

Proyecto: Lina M.

